

MIÉRCOLES, 27 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 60

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2012-14026 *Anuncio de dictado de resolución sobre modificación no sustancial irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada 002/2004.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del Artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la Resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página Web de la Consejería (www.medioambientecantabria.es):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Marino Berrio S. L., como consecuencia de la supresión del apartado relativo a protección de la calidad del aire (número de expediente 002/2004).

Santander, 9 de octubre de 2012.
El director general de Medio Ambiente,
Emilio Flor Pérez.

2012/14026

CVE-2012-14026